# CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capipsgolos 7rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 28.—En esta capi-isl, un mes, 7rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 28.—Teniendo que isl, un mes, 7rs.—Trimestre, 20.—Anuncios, 15 cents. de real línea del tido nueve à los suscritores y 30 à los que no lo sean. En la seccion loca f en gacetillas l real linea.

Se admiten remitidos y comunicados á precies convencionales.-No se devuelve ningun original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE,

CONDICIONES DE SUSCRICION.-Las suscriciones empiezan en los dia ly 16 y terminan en los trimestres naturales. - El page de la suscricien y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medie de selles de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de El Constitucional se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 31.—Administrador, D. RA-

FAEL BALLESTEROS.

Año XII .- (SEGUNDA ÉPOCA.)

JUEVES 19 DE JULIO DE 1877.

SECCION DE RECLAMOS.

PUNTAS DE PARIS. Completo surtido. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15,

A los hojalateros. Hojalatas dulces (A . IC » CA CD (marca.) Grifos metal todos números. Estaño superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite tamaños corrientes, Cobre en planchas, varios gruesos. Laton en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47.

carninteros, herreros y demás oficios.

Azuelas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Corta-frios.

Martillos.

Limas. Escofina Sierras Serruchos. Verdugos. Compases. Terrajas. Triscadores. Ficheros. Saca-bocados

Triangulos.d. Barreas. Berbiquies Formones. Gubias. Roblones. Escuadras. Destornilla Cuchillas.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 45, 47

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo. De canónigo ó cameras. De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios econémicos. Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47 Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada has-Pasadores embutidos fuertes de todos tama-

Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerrojos ó forrellats y fallebas.

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuártos, armarios, cajon, comodas, arcas, pupitres r medieras.

Candados de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 47,

#### EL BANDOLERISMO.

Alicante.

TOMO IV.

Estudio social y memorias históricas, por el Exemo. é Ilmo. señor don Julian de Zugasti.-Parte primera.-Origenes del bandolerismo. - Tomo I.

Tuvo la obra del señor de Zugasti, desde la aparicion del primer tomo de su introduccion, el merecido privilegio de avivar la curiosidad, despertar el deseo y agrupar en inmensisima mayoría la opinion de su notable interés, discreta oportunidad y no escasa valía.

Leidos fueron con avidez los animados diálogos y precisas cuanto brillantes narraciones, que formaban, con el nombre de introduccion, el programa histórico-social del bandolerismo en los momentos de su persecucion por el autor de la obra, como gobernador de la provincia de Córdoba; la crítica, ordinaria sazon de toda humana obra, se expresó con público elegio, y el señor de Zugasti caminaba en triunfo sin que llegáran aun á sus oidos los denuestos y maledicencias que pretendieran amargarlo. Pero el tomo III salió á luz; en él

quedaron por un momento en olvido los bandidos de la cortijada y del bosque, los auxiliares del caciquismo y de la embrolla, la gente del vito y del jaleo, el bandidaje, en fin, que pudiéramos llamar de escalera abajo; el estudio del bandolerismo creció con natural empuje á buscar en inconscientes defensas, en imprudencias políticas, en obcecaciones de partido, en debilidades de ambicion ó en desenfrenadas concupiscencias del ódio, más graves que las del amor, creció, decimos, á buscar en todo esto una explicacion sencilla natural, lógica, de la existencia del bandolerismo, que encontrándose con elocuentes defensores sin conscimiento de autos, con abogados de pura fantasía, pero de importante representacion, habia de envalenconarse y confiar en su porvenir. Entonces la obra del senor de Zugasti sintió el venenoso aguijon de la envidia, desarrolló los nauseabundos gases de orgullo mal digeridos, y hasta acertó á descomponer ciertas templanzas filosófico-neo-católicas, atrayendo sobre el infeliz tomo III, desde el insulto burdo y adocenado, hasta el sofisma de inocente apariencia y cándida pretension.

Natural era que asi sucediera. El tabernáculo que es una verdad histórica, es un símbolo en la humanidad; no todos pueden llegar á su re-

cinto, pero el que lo logra es desde aquel momento sagrado, se constituye una especie de noli me tangere, ante cuya respetabilidad y sacerdotal carácter, todo el mundo á de doblar la rodilla; ¿por qué pues, la obra del señor de Zugasti, en su tomo III, habia abandonado las pintorescas comarcas de Andalucía? ¿A qué vendrá á la corte, para esplicar nociones de derecho penal y político? ¿Para qué ocuparse de encopertados personajes políticos en sus relaciones con los conocimientos más rudimentarios del órden social y del derecho constitucional? Esto era hablar de política, esto mezclar cuestiones ajenas al asunte, esto....

Es verdad que á las muertes de los bandidos de Andalucía se les dió en plenas Córtes el nombre de asesinatos y por ende á los representantes de la autoridad que se vieron en la triste necesidad de ejecutarlas el de asesinos, pero... ¿sería quizá bajo el entendimien-to de alabarlos?

Es lo cierto que el estudio social del bandolerismo no se detuvo en las fronteras de Andalucía y que, consecuente el autor de la obra con la alta importancia del asunto, avanzó hasta las últimas trincheras, viniendo á examinar con profundidad, estudio v razonamiento poco comunes, la gangrena política que todo lo invade, el interés de bandería que á todo se acoge, el afan de polémica que tergiversa y contradice hasta las más nimias nociones del derecho, y á poner de manifiesto cuánto y cuán grave daño causan á la sociedad imprudencias, descuidos ó calculadas ignorancias que queriendo hacerse templo de la santidad del derecho, no sirven en realidad sino de iglesa de asilo para los criminales.

Pero si pudo abrigarse duda alguna respecto á las rectas y sanas intenciones del señor de Zugasti, que nadie que bien leyera y entendiera pudo abrigarlas, la publicacion del tomo IV de su obra, primero de la segunda parte Origenes del bandolerismo vendria á arrancar á los no contaminados de pasion, de que el señor de Zugasti da al estudio social del bandolerismo toda la inmensa, la trascendental importancia que se merece: que no se ha propuesto escribir con galanura y brillantez una entretenida coleccion de crimenes célebres para solaz y asombro de sus lectores una obra de pasajera delectacion y entretenimiento, sino que obedeciendo al gran maestro romano escribe una obra lectorem delectando pariterque monendo, que sirva de poderosa instruccion y ejemplo y de firmísima base para conocer el mal en toda su estension y desarraigarle por completo del enfermo cuerpo de la sociedad española.

En efecto, si el tomo III indicó altas causas que podian influir, en el presente momento histórico, en la existencia del bandolerismo, el tomo IV hace un estudio admirablemente sintetizado, dada la extraordinaria magnitud del

asunto, de la que pudiéramos llamar con propiedad la diátesis y privadas manifestaciones de este virus social.

Esas diversas razas que surcando el Mediterráneo, atravesando de punta á punta la Europa, ó saltando al impulso nervioso de sus músculos de acero el estrecho de Gibraltar, han traido su sangre, sus pasiones, sus fanatismos á fundirse sobre nuestras montañas, prenadas de ricos metales, y en nuestros valles, exuberantes de vegetacion y lozanía; esas civilizaciones que arrojan en medio de la sóbria independencia de nuestras razas primitivas el tanto por ciento del fenicio, el culto clásico á la beileza del griego, la organizacion ritual de todos los derechos del romano, la vigorosa fé del bárbaro y el ardiente fanatismo del musline; esa perpétua lucha, ese inmenso tomo en que las letras, las artes, las ciencias, el comercio, la industria, la agricultura y las armas se agitan, sin punto de reposo, durante tantos siglos, para predisponernos con derecho propio y título justísimo, en ser señores y dominadores de dos mundos: todo eso se retrata en el tomo IV de la obra del señor de Zugasti con tan acertada concision y claridad tan luminosa, con tan brillantes detalles y oportunas referencias para desentrañar los orígenes del bandolerismo, que el ánimo se siente agradablemente sorprendido al asistir, digámoslo así, á la depuracion química de la historia de nuestra pátria con todo cuanto sus pobladores y conquistadores aportaron en el largo catálogo de las miserias y grandezas humanas. Pero no se detiene en ese punto el filósofo historiador; una vez que las razas han implantado sus civilizaciones ya que los diversos contingentes han tomado carta de naturaleza en el país, comienza entónces el dasarrollo del bandolerismo, y las usurpaciones, las regencias, la ambicion de los poderosos en fin, son el primer tallo de esa funesta planta, que brota al calor de la guerra, para ir desarrollándose en múltiples ramificaciones, á cuyo estudio paulatino, pero tan notable, estamos seguros, como los expuestos, dedicará el autor esta parte de su obra.

Por lo pronto, el tomo que tenemos á la vista es largo de enseñanza y oportuno de aplicacion en todos tiempos; las ambiciones de los poderosos, esa gula desenfrenada del mando que en el libro que examinamos se desarrolla en los palacios almenados ó inexpugnables fortalezas, late hoy con la misma terrible importancia en dorados salones y perfumados gabinetes; así que el señor de Zugasti haria un gran servicio á la pátria sí, así como al terminar este tomo IV nos habla con su acostumbrado buen criterio de la Santa Hermandad, indicara en lugar oportuno las bases de una nueva Hermandad, aunque no fuera santa, q e nos protegiera y amparara contra la nueva faz del bandolerismo político que nos consume.

En suma: el estudio social del bandolerismo hecho por el ser Zugasti cre-

ce en interés á cada página; el autor responde cumplidamente á las exigencias de los doctos, é ilustra hasta con novedad, cosa dificil por cierto á todo el que examina sus trabajos. Animo y no poco necesitó el autor para seguir la cruzada contra los bandidos que hacen de su nombre un objeto de respeto y cariño en Andalucía; ánimo y no poco necesita para hacerse superior à ciertas cruzadas que intentan detenerle ó fatigarle en el patriótico trabajo de exponer á la vista de todos el mal y sus remedios para hacer más fácil y absoluta la curacion; nosotros aconsejamos al Sr. de Zugasti, aunque de nuestro consejo no haya menester su ánimo valiente y su probada entereza, que no flaquee en la empresa de la justicia y del orden social, por más que los insectos pretendan ensuciar con sus larvas los sazonados frutos de su pluma.

Número 2.791.

(La Iberia.) Butter al y length & dor, de minera que conserva

> Logo expresso, las a, LOS DARDANELOS.

ray vieto en e d<del>e de e</del>l ser la comenta-

El Estrecho que lleva este nombre, que sirve de punto de contacto entre el archipiélago griego y el mar de Mármara, mide casi 40 millas de extension. Su título se deriva, á no dudarlo, de la antigua ciudad de Dardanus, sobre la ribera oriental.

Cuatro fortificaciones, conocidas con el nombre del Estrecho, dos de cada lado, guarnecen la vía hácia Constantinopla desde el Mediterráneo; pero, no obstante, buques de guerra en varias ocasiones han conseguido forzar su paso sin recibir daños de gran considera-

Los dos fuertes, uno frente al otro, en la embocadura del archipiélago, fueron construidos en 1659 por Mohamed IV, para proteger su escuadra contra los ataques de los venecianos, quienes osaban hostllizarla hasta en plena vista de los enemigos; estos se conservan en bastante buen estado, á pesar de los siglos de existencia, pero como el canal en aquella localidad mide casi cinco millas de diámetro, los hace inútiles para la defensa contra el andar rápido de los buques modernos de guerra.

Los dos fuertes en la embocadura dominan el Estrecho en un punto que mida escasamente unas 800 varas de diámetro, donde se podria estorbar el paso por cadenas extendidas de uno á otro lado.

De ambos lados, la principal defensa consiste en fuertes baterias sobre el agua, puesto que los fuertes caerian como barajas ante los fuegos de artilleria moderna.

(Se continuará.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

LEY DE PRESUPUESTOS.

Art. 24. Los ferro-carriles y tranvías que no lleguen á seis kilómetros y no enlacen con líneas generales quedan exentos del impuesto sobre las tarifas de los viajeros.

La distancia de seis kilómetros se contará desde el punto de partida hasta el extremo de cada línea, y no sumando las diferentes líneas que constituyan una misma red. in the second secon

Art. 25. Queda suprimido el impuesto sobre los carruajes de lujo, y autorizada su exaccion por los ayuntamientos como recurso municipal.

Art. 26. Se declaran caducados desde 1.º de julio de 1877 los conciertos celebrados entre la administracion de la Hacienda y los fabricantes de azúcar peninsular por el impuesto transitorio que sobre este artículo y en equivalencia del de consumos se estableció por el apéndice letra F de la ley de 26 de diciembre de 1872, y que fué modificado por la tarifa que aprobó el art. 18 de la ley de 21 de julio de 1876.

A partir de la indicada fecha, se cobrará directamente el derecho de 8'80 pesetas por cada 100 kilógramos que señala la expresada tarifa, y únicamente podrá celebrar concierto la administracion si los fabricantes aceptan como base del mismo la produccion, término medio, de 20 millones de kilégramos.

Art. 27. Queda sin efecto la autorizacion concedida al gobierno por el art. 15 de la ley de presupuestos de 21 de julio de 1876 para imponer á las ganancias de loterías un descuento que no excediera de 10 Art. 28. Se establece un impuesto extraordinario

dentro precisamente del plazo de un mes, á contar de la fecha de los reales decretos de concesiones, señalándose el término de dos meses, á partir del dia de la referida publicacion, para que los interesados puedan satisfacer los derechos de la Hacienda. Pasado este término, la direccion general de Contribuciones publicará en la Gaceta las concesiones confirmadas por el pago de los derechos y la caducidad de aquellas cuyos interesados no hayan satisfecho el impuesto.

Art. 22. Desde 1.º de julio de 1877 los indivíduos de la clase civil que sean agraciados con cruces de la órden del Mérito militar satisfarán el impuesto sobre grandezas y títulos, honores y condecoraciones, con sujecion á la adjunta tarifa núm. 1.

Art. 23. Las concesiones de cruces de las órdenes civiles y las de la órden del Mérito militar que se hagan á indivíduos de las clases civiles se p ublicarán asimismo en la Gaceta de Madrid dentro precisamente del plazo de un mes, contado desde la fecha de la concesion, señalándose el de dos meses, á partir del dia de la publicacion, para que los interesados satisfagan los derechos de la Hacienda. Pasado este término los ministerios de Estado y de la Guerra publicarán tambien en la Gaceta las concesiones confirmadas por el pago del impuesto, y la caducidad de aquellas cuyos interesados no hayan satisfecho los derechos correspondientes.

En las concesiones que se hagan libres de gastos se expresará necesariamente el servicio ó servicios en cuyo premio se otrorgue la exencion.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

ENERGY - CHARLE

prévio expediente en que se oirá al ayuntamiento interesado, á la comision permanente de la diputacion provincial y al jefe económico, resolviendo la direccion general. 

Tanto la Aministracion en su gestion directa, como los ayuntamientos en la que ejercen á virtud de de los encabezamientos, aprovecharán, en cuanto sea posible, el principio de agremiacion.

Art. 12. Todas las cuotas de la contribucion industrial y de comercio de las tarifas correspondientes á industrias representadas por la fabricacion y la venta, ó solamente por la venta de cualquiera clase de efectos ó artículos, se recargarán con un 15 por 100, en equivalencia del impuesto del sello de ventas que queda suprimido.

Art. 13. Podrán ser recargadas hasta en un 10 por 100 para los fondos municipales las cuotas de la contribucion industrial que percibe el tesoro, y hasta en un 25 per 100 en Madrid, quedando refundido en estos el recargo de 2 por 100 que el art. 14 de la ley de presupuestos de 21 de julio de 1876 habia permitido á los pueblos cuyos presupuestos no bajan de 100.000 pesetas.

Art. 14. Se autoriza al ministerio de Hacienda para reformar el reglamento de la contribucion industrial y de comercio; y las tarifas anejas al mismo, procurando en estas atender, tanto al interés del Tesoro como á las reclamaciones justas que hayan hecho los contribuyentes de algunas clases.

Art. 15. El gobierno reformará el impuesto de derechos reales trasmision de bienes, teniendo en

2008 Ministerio de Cultura

#### JUEGOS PROHIBIDOS.

I.

Una de las plagas mayores que se han infiltrado en los tiempos modernos en la sociedad y en la familia, es el funesto vicio del juego: desde el morador del tugurio hasta el del palacio del capitalista y del grande; desde el holgazan sin fortuna hasta el rico propietario; desde el habitante del villorrio mas infimo hasta el de la ciudad mas populosa, y desde la clase jornalera hasta la más encumbrada, juegan no por diversion, sino con el afan de ganar con la ruina del amigo, del padre de familia, del infeliz trabajador y de todo el que se sienta alrede lor de la mesa. Alli se pierden los afectos, las amistades, la digni lad, y hasta la salud. Las vigilias, la fiebre que produce tal pasion, lo que padece la parte moral del in lividuo, las afecciones que sobrevienen por estar sentados con exceso y privarse de las funciones naturales, y o ros males producidos por el desarreglo con que se vive, vienen à destruir la moral y la naturaleza del jugador, de manera que cualquiera que tenga el ojo experto, los con oce solo con mirarlos por la calle. No hay vicio que deje el sello tan marca lo como el que deja la pasion del juego. Interes en cinua el aves emp

Este vicio no es de los mas antiguos, pues aunque el origen de los naipes traidos del Oriente, da a de bastante fecha, no se infiltró en Europa hasta los siglos medios; pero una vez sembrada la semilla, se estendió con una velocidad que asombra. En todas partes se conoció, y no hubo ciudad ni pueblo en que no se dejaran sentir sus efectos. En España cundió de tal manera que hubo necesi la 1 de prohibirle, destin'indose en la Novisima recopilacion un título 23 del libro 12, con las 17 leyes que contiene.) En la legislacion antigna fueron desconocidas las leyes de este ramo, lo que viene à demostrar que no se conocía este vicio hasta los siglos medios. Las leyes recopiladas son severas en estremo, motivo por el cual cayeron en desuso, teniendo apenas aplicacion antes de la promulgacion del Código penal (1848), tanto per su rigorismo y por sus penas escesivas, como por no estar à la altura de las circunstancias y la civilizacion de la época, eran miradas aquellas leyes como una letra muerta. Si bien, ya para evitar los males de los juegos de

suerte y azar, el rey D. Alfonso X en 1314 por medio del maestro Roldán, hizo ordenar y publicar el ordenamiento de las Tafurerías que solo rigió unos cincuenta años, teniendo que derogarse porque inferia mayores males que beneficios.

mayores males que beneficios. Aquellas leyes, en vez de estirpar el mal, na la consignieron, pues el vicio siguió arraigado y los jugadores siguieron su marcha. Sin embargo de resentirse de la época en que se confundian los derechos de la administracion ó de pólicia con los de los tribunales, hay leyes dignas de estudio y que hasta hoy debian observarse. La ley 15, titulo 23 del libro 12 de la Novisima recopilacion, dada por D. Cárlos III en San Lor nzo por pragmitica de 6 de Octubre de 1771, es la mas completa de dicha coleccion. Prohibe severamente los juegos de envite, suerte y azar, conforme lo tenian dispuesto orras leyes auteriores. Ademis prohibia que los arte-anos y menestrales jugaran á los permitidos, bajo las penas que marca, y además que no se jugara en taberna, figones, hosterias, masones, botellerías, cafés y otras casas públicas, bajo las penas que se señalan, y que los alguaciles y oficiales de justicia quedarán encargados de hacer las aprehensiones. Esta ley, aplicada hoy y reformada de conformidad con las necesidades de la época, bastaria tal vez para desarraigar la inmoralidad que corre à la sociedad; pero por desgracia de muchas familias, esta ley y demás de la espresada coleccion, no se cumplieron y que lo sin correctivo el juego prohibido; de manera que el vicio cundió hasta que se trató de la correccion por medio de leyes penales y por disposiciones reglamentarias de policia; pero sin resultado, paes hoy vemos el juego en su apogeo sin que exista una verdadera legislacion para corregirlo. I is sentimente toutien

Segun digimos dias atrás, se acordó por la Junta general de regantes de la haerra, cerrar el pantano
de Tibi, con el solo objeto de estancar las aguas necesarias para poder
regularizar una tanda de riego, lo
cual no era posible conseguir por
el escasisimo candal que desde dicho pantano llegaba à nuestra huerta, antes de tomarse el indicado
acuerdo.

No sabemos por qué razon esta medida tomada con perfecto derecho por la mayoría absoluta de los dueños de las aguas que en dicho pantano se recogen, ha dado lugar á diferentes com intarios, alguno de los cuales carece en absolu o de fundamento; sin embargo de lo cual, parece que ha producido cier-

tas reclamaciones por parte de una insignificante minoria de los dueños de las aguas de que se trata.

Pero no es esto todo, sino ¡de no sabemos por quien se ha hechocorrer la voz de que se iba á abrir contra lo acordado por la Junta de regantes la paleta del pantano. Semejante runor ha causado gran alarma entre to los los regantes de ia huerta, y ayer mañana se presentaron en esta capital hasta quinientos de ellos, i pregun ar al sind.cato en actitud pacifica, si en efecto era cierco, que se iba a abrir el pantano: y para obtener la respuesta oficial presentaron una instancia suscrita por gran número de individuos, en la que se hacia constar la indicada pregunta.

El sindicato contestó á los demandantes que ignoraba de todo
punto el hecho que habia producido semejante alarma, pero dispuso
al propio tiempo nombrar una comision que se presentase al señor
Gobernador, para averiguar si la
amoridad superior de la provincia
tenta arguna noticia de lo que pasaba, y para rogurle al propio tiempo se sirviese to nar las medidas
que creyese oporanas para amparar en su derecho á los dueños de
las aguas.

Segun se nos ha dicho, la autorida i superior manifisto, que siendo la llamada à resolver la chestion
suscitada por el cierre del pantano,
no podra dar esplicaciones que pudieran prejuzgar el asunto, pero
que estaba dispuesta à hacer extricta justicia y à amparar en su
derecho à todo el que la tuviese.

Nosotros no dada nosque así sucederá, pues se trata de un asanto muy delicado, y estamos seguros de que el señor Gobernador tendrá presente al resolverle lo que la justicia y la equidad exigen á la vez.

Escusado es decir que apesar de que no tranquilizó del todo á los labradores que se habian presentado en la ciudad la respuesta que se les dió, se retiraron indiediatamente sin dar la menor señal de desorden, lo cual revela su cordura digua de elogio.

En la seguridad, como hemos dicho ya, de que es e trascendental asunto se resolverá en breve, con arreglo á justicia, estaremos á la mira de él para tener al corriente á unestros aconados de lo que ocurra acerca de este particular.

Por el sindicato de riagos se ha acordado comisionar al fiel del mismo para que gire una visita á los términos de Onil, Castalla, Ibi, Tibi y Jugona, con el objeto de examinar si las fuentes y demás manantiales cuyas aguas deben afluir al pantago, entran en él ó nó.

Tambien ha acordado publicar edicios en Jijona, en los pueblos de esta huerta y en el Boletin Oficial cirando para el dia 27 de los corrientes á los regantes interesa los en las 15 pre-as de Monta gre, con el objeto de fijar el dia en que ha de procederse al entandamiento, y al propio tie upo, para que dichos interesados presenten en el término

de un mes sus títulos de propiedad para registrarlos en la giradora con el objeto de entregarles los a balaes que les correspondan para cada tanda.

Por orden de la direccion general de establecimientos penales de 11 del actual, ha sido declarado cesante D. Elio Guillen, ayudante del al-

caide de la cárcel de esta capitri.

Sentimos esta disposicion por recaer en el hijo de un funcionario que por espacio de muchos años y siempre à satis accion de las autoridades, ha desempeñado la mencionada alcaidia teniendo por ayudante à su hijo

En la Exposicion regional celebra la en Leon, han sido premia los los expositores de esta provincia cuyos nombres y pueblos se anotan á continuacion:

Con medalla de plata.

Sres. Terol é hijos, de Alcoy.

Con me lalla de bronce.

D. José Antonio Bolufer, de Jávea.—D. Vicea e Gomez Navarro, de Novelda —D. José Montilor Blanes, de Alcoy.—D. Rafael Abad Santonja, de idem.—D. Eagenio Bisbal, de idem.—D. Rafael Santonja Santonja, de idem.—D Vicente Terol e hijos, de idem.

D. José Montllor Blancs, de Alcoy.—J. Raimundo Montllor, de

Se ha autorizado al contratista de la carretera de Elche à Dolores para que durante la presente estacion, suspenda las obras en los trozos de los puntos llamados Carrizal y Saladar, en vista de las enfermedades en lé nicasquese de sarrollan durante el calor por efecto de la insalubridad de los terrenos.

rages, n<u>ara bertara ana salama</u>n halami

En el Boletin oficial de ayer se publicó el acuerdo to nado por la Diputacion de esta provincia en Abril último, y de que hab a nos en uno de muestros anteriores nú meros, La Comision provincial, en cumplimiento del citado acue do, excita á los parblos al pago en diez años de los atrasos que tienen por lo respectivo à sus con ingentes de 1870 à 1876, ò sea por décimas partes, sin que por ello dejen de ingresar por completo y al corriente los enpos ó enotas que se les señaláran en los repartimientos de 1876 á 77 y corriente año ec mómico.

La Caja de Depósitos de esta provincia satisfizo en el dia de ayer, 397 pesetas con 90 céntimos y han ingresado en la misma 2.903 pesetas.

La subasta verificada en la Administración Económica para repararla casa-cuartel de carabineros del punto de la «Horadada», término de Torrevieja, quedó remata la á facor de D. Antonio Raiz y Pastor, de esta vecadad.

La Gaceta ha publicado la tarifa general para el franqueo de la correspondencia que circule en el interior de la Península, Islas Baleares, Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa; para la que se destine á las islas de Cuba y Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Póo, Annobon, Corisco, y para las que se cambien entre España y las poblaciones de la costa occidental de Marruecos.

Para la debida inteligencia de nuestros lectores, insertaremos las advertencias generales que à la tarifa acompañan.

1.ª No sufren alteración alguna la tarifa de cartas, periódicos, impresos, etcétera, etc., para Portugal y Gibral tar, Estados comprendidos en la Unión postal de Berna, los adheridos á este posteriormente, y en general para los demás países con quienes España tiene tratados especiales.

2.ª Téngase presente que el franqueo de las cartas á razon de 10 cénumos de peseta por cada 15 gramos ó fraccion, continúa lo mismo; y que el recargo de 15 céntimos en sellos de guera por cada pliego ó carta, es invariable, cualquiera que sea su peso.

3.4 El recargo de 10 céntimos de peseta, impuesto á los impresos comprendidos en la casilla número 4 de esta tarifa, es independiente del dereclo actual de franqueo, para el que se tendran presente como unidad de peso los 10 gramos, y como tipo de valor el sello de 1/4 de céntimo, 1/2 céntimo y un céntimo, que habrán de satisfacer segun su destino. Siempre que el paquete no tlegue á un kilógramo, no sufrirá el recargo de los 10 céntimos, pero sí se pagarán por cada kilógramo ó fraccion de kilógramo que exceda de este peso.

4.ª Las cartas ordinarias y certificadas, así como las tarjetas postales, exigen prévio franqueo para que puedan ser remitidas al punto de destino.

5.ª El franqueo de los periódicos, libros y demás objetos señalados en los números 4 y 5 de la tarifa, es tambien para todos los casos obligatorio. Esta case de correspon dencia debe remitirse bajo fajas ó de modo que su reconocimiento sea fácil, y no contendrá signo, cifra, ni cosa alguna manuscrita, como no sea la dirección y el punto de destino.

6.ª Los sellos de franqueo se pegarán precisamente en el anverso de los sobres, fajas ó cuoiertas.

7.ª Siempre que una carta, impreso ó libro etc., exceda de los tipos de peso señalados, se necesita doble ó triple franqueo, segun el caso.

8. Para circular las muestras de comercio deben estar cerradas de modo que puedan reconocerse á la simple vista, que no tengan valor intrínseco ni otro manuscrito que el sobre, que el franqueo sea completo y que no consistan en objetos inflamables, pegajosos, punzantes ó manchadizos.

9.ª Si en las expendedurías no hubiere sellos de guerra de 15 céntimos de peseta, usarse de 5 y de 10 de la misma clase, hasta componer la suma de 15 céntimos.

Va pecando en historia dice nuestro colega La Iberia, la insistencia con que el Diario Español se permite zaherir á los ex-ministros constitucionales señores Angulo y Camacho.

La autoridad política del colega corre pareja con su autoridad financiera. La primera data de 1854, y es conocida de toda España.

La segunda se puede deducir de aquellos tiempos en que nombrado mi-

....

LEY DE PRESUPUESTOS

cuenta lo prescrito en el art. 12 de la ley de presupuestos de 21 de julio de 1876.

Los actos y contratos que no se hubieren presentado á la liquidación y pago del impuesto dentro de los plazos legales quedarán libres de las multas correspondientes si los interesados cumpliesen ambos requisitos antes de 1.º de enero de 1878.

El plazo que el párrafo primero del art. 21 de la ley de 21 de Julio 1876 concedió á los compradores de bienes nacionales para otorgar las correspondientes escrituras y presentarlas á inscripcion en las oficinas del registro de la propiedad se proroga hasta el 31 de diciembre de 1877.

Art. 16. El impuesto de cédulas personales se exigirá á domicilio durante el primer trimestre del año
económico, prévia la formacion de padrones de todas
las personas obligadas á proveerse de cédulas, entre
las que se contará á los extranjeros domiciliados en
el reino, los cuales, por el hecho de satisfacer este
impuesto, quedarán exentos del pago de derechos
de inscripcion en los registros municipales.

La formacion del padron y el reparto de cédulas y cobro del impuesto serán obligatorios para los ayuntamientos á quienes la administracion de la Hacienda encomiende dicho servicio, por el cual se les abonará el 4 por 100 del valor de las cuotas para el Tesoro.

El precio máximo de las cédulas personales será de 100 pesetas y para los mayores contribuyentes. El mínimo será de 50 céntimos. FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Los ayuntamientos podrán recargar las cédulas hasta en un 15 por 100 para las atenciones municipales. Art. 17. Los jefes, oficiales, clases é individuos

Art. 17. Los jefes, oficiales, clases é individuos del cuerpo armado de órden público estarán sujetos al mismo descuento que actualmente sufren los demás institutos armados del ejército en servicio activo.

Art. 18. Se autoriza al ministro de Hacienda para arrendar en pública subasta los impuestos por cunon de superficie y por el 1 por 100 sobre el 1 roducto bruto de las minas, y para celebrar con los centros mineros conciertos especiales sobre la base le que se cubran las cantidades presupuestadas por aquellos conceptos, con un aumento por lo menos de 10 por 100.

Art. 19. El 5 por 100 sobre los ingresos de los presupuestos municipales se computará con relacion á las cantidades que hagan efectivas.

Art. 20. El gravamen de 15 por 100 le la renta líquida impuesto por el art. 8.º de la ley de presupuestos de 21 de junio de 1876 á los perceptores de cargas de justicia que hubiesen sufrido en su capital la reduccion de 11 por 100 por frutos civiles y amortización se entenderá que se eleva á 19 por 100 si solamente se hubiese descontado el 6 por 100 de frutos civiles, y á 20 por 100 en el caso de haberse rebajado solo el 5 por 100 de amortización.

Art. 21. En lo sucesivo no se harán concesiones de honores de categorías de la Administración civil sino con extricta sujeción á la base letra D de la ley de 29 de junio de 1867; y las que se hagan en la indicada forma se publicarán en la Gaceta de Madrid

19

LEY DE PRESUPUESTOS.

y transitorio sobre los valores de los artículos de comercio exterior que á continuacion se exprésan, y en la cuantía que tambien se determina:

E 1 por 100 a la importacion de las mercancías cuyos dere hos de aduanas sean de 3 a 9 por 100, ambos inclusive.

El 4 por 100 del valor á la importacion del tabaco para particulares, y de las mercancías cuyos derechos de aduanas sean de 10 por 100 en adelante, excepto los tejidos y los artículos gravados con el impuesto transitorio por consumo,

Veinte pesetas por cada hectólitro de aguardiente producto ó procedente del extranjero.

Doce pesetas 50 céntimos por cada 100 kilógramos de petróleo y demás aceites minerales rectificados y la benema.

Ocho pesetas por cada 100 kilógramos de aceite de comer.

Veinticinco pesetas por cada 100 kilógramos de aceite de ceco, palma, algodon y demás granos y semillas, excepto los de linaza y los secantes.

El aguardiente, el petróleo y los demás aceites minerales rectificados, así como la bencina, seguirán pagando además, como hasta ahora, el impuesto transitorio de la tarifa á que se refiere el art. 18 de la ley de presupuestos de 21 de julio de 1876.

Art. 29.—El carbon mineral y el cok pagarán á su importacion en España el derecho fiscal de 2 pesetas 50 céntimos por tonelada.

Art. 30. Queda sin efecto la autorización concedida al ministerio de Hacienda por el párrafo segundo nistro de Hacienda el señor Pedregal, le dirigió violentos ataques con tal dureza escritos, que llamaron la atención pública, puesto que el ministro republicano apenas habia tenido tiempo para oira cosa que para cortar cierto género de operaciones que se llevaban á cabo por el Tesoro, y con las cuales no estaba conforme.

Igual conducta observó en el momento en que nuestro amigo el señor Camacho cortó de raiz semejantes abusos, y recientes están en la memoria de todos los artículos que escribió á principios de este año y á propósito de las últimas discusiones del Congreso, poniéndose del lado de los que operaban arruinando al Tesoro y en contra de los ministros que lo salvaron de la bancar-

El Diario Español podrá escrible lo que quiera, pero no podrá jamás apartar de la memoria del país los móviles que claramente pueden deducirse de su conducta política y financiera en el largo período de su existencia.

Por lo demás, el Diario no conoce la administracion de nuestro querido y respetado amigo el señor Angulo, porque si la conocira, ó tendría que callar, daplaudirla; porque sin la energía, celo y aptitud de los señores Angulo y Camacho, al encargarse de la cartera de Hacienda el señor Salaverría, la denda flotante hubiera estado representada por mil millones más, y quizá hubiera sobrevenido la ruina completa de nuestra Hacienda.

No decimos más por hoy.

#### NOTICIAS GENERALES.

El ministerio de Fomento ha expuesto al de Estado la conveniencia de que por los medios que se juzgnen más oportunos se haga público en las naciones extrangeras, que la Exposicion de Bellas Artes extraordinaria se halla convocada para Enero de 1878.

-Continúa la série de motines ocasionados por los consumos. Anteaver se alteró el órden en Lucena, llegando á tomar el tumulto proporciones tales, que pretendieron quemar los amotinados la casa-administracion.

Todos estos desórdenes son pruebas del agrado y satisfaccion con que el país sufre la administracion del señor Cánovas.

-El señor conde de Walbon, ministro plenipontenciario de Portugal en España, salió el lúnes por la noche en el tren de Zaragoza.

-Ha llegado al puerto de Cádiz, procedente de Cuba, el vapor de guerra Isabel la Católica.

-Por una real orden que publica la Gaceta del lúnes, darán principio las oposiciones à las plazas de aspirantes del cuerpo de Telégrafos el dia 15 del próximo Setiembre, y el plazo para las instancias terminará el 5 del propio mes.

-El Sr. Posada Herrera ha dejado encargado de la comision del Congreso, durante su ausencia, á los señores Rico, secretario de la Camara, y Juez Sarmiento, indivíduo de la comision de gobierno interior. .

-Se ha encargado de la defensa de nuestro colega El Constitucional, ante el Tribunal de imprenta, nuestro querido amigo y compañero de redaccion D. Eduardo Santana y Lopez, abogado del colegio de esta capital.

-Dice El Diario Español que en los centros oficiales se desmiente la noticia publicada por un periódico, respecto á que don Alejandro Perez Cossío, va á ser nombrado para el cargo de intendente de Hacienda en las islas Filipinas.

-Por Real orden del ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto que el dia 1.º del próximo agosto entren en la posesion de sus respectivos cargos los jueces y fiscales municipales nombrados últimamente. and reformed BUSC is

-El miércoles á las cinco de la tarde, se reunieron en el despacho del director de agricultura, en el ministerio de Fomento, los indivíduos que componen la Junta de la Exposicion vinícola española para tratar de varios asuntos interiores.

-No es cierto que hayan sido atacadas por el philoxera las viñas de Ronda. Algunas padecen otra enfermedad menos perjudicial.

-Se ha aprobado la propuesta de gracias concedidas á los jefes y oficiales del cuartel general del ejército de Cuba por los servicios prestados de Noviembre á Marzo último.

-La direccion de Sanidad del puerto de Bilbao ha sido declarada de primera clase. En to lo lo que va de año han entrado 1.500 buques.

-El 16 llegó a Vigo de la Habana el vapor Vidal, conduciendo la correspondencia y los pasajeros.

-El dia 14 fué presentado á la firma del mariscal presidente de la república francesa el decreto concediendo, al ministro de Estado de España, Sr. Silvela, la gran cruz de la Legion de Honor.

-El Sr. Ruiz Zorrilla ha llegado á Suiza, y parece que piensa fijar su residencia en Basilea.

#### SECCION OFICIAL.

La Gaceta del mártes publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GUERRA.-Circular encargando durante la ausencia del ministro del ramo, del despacho ordinario de dicho departamento, al tenienmente general D. Marcelo de Azcárraga y Palmero.

-Real orden encargando interinate de la subsecretaria al brigadier don José Gamir y Maladen.

MINISTERIO DE HACIENDA.-Real 6rden disponiendo que las carpetas representativas de intereses de la deuda pública vencidos en 1.º del actual, se admiten desde luego por todo su valor nominal en pago del 85 por 100 á metálico, con sujecion á las prescripciones de las reales ordenes de 5 de Octubre del año próximo pasado y 16 de Marzo último.

-Otra mandando se dé preferencia al pago de los cupones de las deudas del 3 y 6 por 100 vencidos y no satisfechos desde el 30 de Junio y 1.º de Julio de 1874 á fiu de Diciembre de 1876.

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Viena 16.-Varios despachos están contestes en que los cosacos, haciendo un rápido movimiento, han llegado hasta Jenisagra á 20 leguas de Andrinópolis.

San Petersburgo 16.-La vanguardia rusa ha llegado à las cercanías de Rasgrad. El ferro-carril de este punto á Rouschoud ha sido cortado por los ru-

A consecuencia del paso de Rautro por los rusos, la caballería turca se ha replegado sobre la orilla del Lom.

Paris 16. - Ha sido disuelto el consejo municipal de Tolon.

Circulan rumores de que Inglaterra solicita el consentimiento de Turquía para ocupar el Gallipoli con su escuadra, en cuyo caso Italia ocuparía á Antivari. La Puerta se halla indecisa.

Constantinopla 16.—Diez y ocho batallones rusos han frauqueado los Bal-

kanes. Roma 16.—Se asegura que el papa ha rechazado la proposicion de Alemania relativa al modo de proveer las sedes episcopales vacantes, porque esto implicaría una transaccion.

Lisboa 16. -En las elecciones municipales verificadas ayer, han triunfado los amigos del gobierno, contra la lista de reeleccion de la municipalidad disuelta. La tranquilidad inalterable.

Bucharest 16.-La vanguardia de los cosacos ha llegado á Jenisagra.

Los rosos que ocupaban á Prabova han avanzado hácia Shuno, operando un movimiento envolvente, tratando de cortar à los torcos en el cuadrilátero de los Balkanes.

Los turcos operan á la vez bácia Plewra, tratando de cortar á los rusos en las orillas del Danubio.

Acontecimientes graves y decisivos parecen inminentes.

Bucharest 16 (12.22 m.). - El ejército ruso ocupó aver tarde las alturas que dominan á Andrinópolis.

Los turcos que guarnecian esta plaza crevendo inútil la resistencia, la han

abandonado esta mañana. Los rusos la han ocupado inmediatamente. - Fabra.

Paris 16. - Telégramas privados que se reciben esta tarde, anuncian que hoy han entrado en Nikópolis las tro-

pas rusas. En Bosnia se desea la ocupacion por el Austria, crevendo que solo así saldrá de sa tristísima situacion.

Viena 16 .- Aunque no se confirma, toman consistencia los rumores de que los rusos han franqueado los Balkanes y Chobinsoka.

San Petersburgo 16.—Ha salido para Asia un nuevo cuerpo de ejército con su artillería correspondiente.

Londres 16.-Los rusos amenazan á Yambodi. Sampagamod vastorical too

Bombardéanse Tirnoya y Roustchouk. Austria intervendrá muy pronto en favor de la paz.

Constantinopla 15. - Aunque el Montenegro responde con evasivas á las pretensiones de Austria é Inglaterra para un armisticio con la Puerta, el consul inglés en Cattaro consigna que en breve será un hecho la suspension de hostilidades. - Centro telegráfico. management of the first constitution of the state of the state of

#### GACETILLAS.

Lo sentimos. - Lamentamos sincerameute que el Pollo de La Correspondencia, se haya sulfurado porque le hemos concedido la omniciencia tauromáquica de que blasona; por cuyarazon sin duda ha suscrito una carta que parece escrita por un gallo de muchos espolones cuyo estilo es bastante conocido en Alicante. Pero hay escritos que son contrapro-

ducentes. Premios .- En el certámen literario que acaba de celebrarse en la Coruña, ha obtenido el primer premio de la rosa de oro, una oda Al trabajo escrita por nuestro comprovinciano D. Juan B. Pastos Aicart; y se ha concedido una mencion honorifica, á otra composicion dedicada al mismo asunto y debida á la

D. Juan Vila y Blanco. Enviamos nuestra sincera enhorabuena á entrambos agraciados.

pluma de nuestro distinguido amigo

Un cútis terso y suave es un atractivo femenino que cada persona del bello sexo aprecia, y si quiere puede poseer. Cada especie de grano, barro, Îlaga, pústula y exfoliacion, que muchos, muchisimos, que afectan la cara, los brazos ó el pecho, pueden extirparse

con el uso de la Zarzaparrilla de Bristol, el mas agradable é inocente, y al mismo tiempo el mas poderoso de todos los d sinfectantes vegetales. Las señoras deben tambien recordar que este purificador de la sangre no solamente cura la escrófula y otros malignos males exteriores, pero tambien todas las erupciones menores, y es además el mejor tónico y medicina reguladora que pueden tomar para las dificultades peculiares á su organizacion delicada.

Banos de la Alianza. - Conocidas son las ventajas que este establecimiento proporciona á to los los que en él vienen tomando los baños desde el primer año que se construyó. A fin de seguir la marcha que á todas las cosas imprime el progreso, los dueños de estos banos han introducido en ellos algunas reformas, anadiéndoles galerías exteriores, que al paso que aumentan sus comodidades los embellecen de una manera notable.

Jamones. - Los hay muy superiores y á precio económico. San Fernando 18 almacen.

Salud à todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos; por la deliciosa harina de salul, de Du Barry, de Londres, la Revalenta Arásiga.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, nauseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabetica, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del-higado, de los riñones, de los intestinos, de la menbrana mucosa, del cerebro y de la sangre -85.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Dicies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor cate-

Curanúm. 65 314.—Sr. A. Bruneliere, presbitero, de una dispepsia de ocho años, y despues que los médicos le concedian tan solo algunos meses de vida.

dratico Wurzer.

Cura n'ım. 63.476.—Saint-Romain-les Iles, 27 de Noviembre.-La Revalenta Du Barry ha producido en mi un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Ben lito sea Dios! Ella me he c irado de lez y ocho años de sudores nocturnos, de una irritacion espantosa del estómago y de mala digestion.-J. Comparet, Cura.

tura nún. 48.816. - ertificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer, -Bona 49 de Julio le 4855.-La Revalenta reemplaza admirabiemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, los constipaciones pertinaces y habiturles, así como en las diarreas. las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedras las irritaciones inflamatorias y los calambrede la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, asi co no en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consancion. -Doctor. Rod. Wurzer,-Miembro de varias socie ades cient ficas.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. En cajas de hoja de lata de 412 libra, 12 rs.; I libra, 20.; dos libras, 34 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras. 300 rs.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra, á 20 reales; de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce apetito, buenas digestiones, sneño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces más que la carne y que el chocolate or linario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 21 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 31 rs.; ó sea 4 chartos la taza.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos - Vlcoy, Rafael Alonso. Du Banny y Compañía, calle de Valverde

núm. I Madrid.

### SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El director del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que el sindicato, en sesion del dia 13 del actual, acordó convocar á los mayores propietarios con derecho al riego de las tierras de Montnegre para una reunion que deberá tener efecto el dia 27 del actual á las diez de su mañana en la oficina de esta Direccion para convenir desde luego el dia en que ha de proceder al entandamiento de las 15 presas llamadas antiquísimas, apercibidos que le no concurrir se procederá por el sindicato á lo que haya lugar.

Tambien ha acordado en el dia de hoy: que debiéndose llevar á efecte el arregio del riego del distrito de Montnegre, los interesados regantes por las 15 presas de dicho punto, se presentarán en el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, en la oficina de esta Corporacion á exhibir los títulos de las propiedades de las tahullas que tienen derecho al riego conforme á la relacion formada en el año 1852 por una comision de indivíduos interesados en aquel riego, apercibidos que de si no lo verifican se les privará del agua hasta que lo cumplant in the complete the

Alicante 16 Julio de 1877.—Emilio P. del Pobil. Consignation of Canno

El estado del Pantano en el dia de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 46 palmos. Pared descubierta 143 id.

De cieno 6 id. Entran media hila.

Salen la menos posible. AND AV. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 18 de Julio de 1877 .- El Director, P. O. Guillermo Bernal.



LA SENORA

DOÑA ANA CARRATALA Y ALCARAZ DE RUIZ,

Su familia, ruega á sus amigos y personas piadosas la recomienden á Dios y se sirvan asistir al funeral que para descanso de su alma se celebra hoy 19 á las diez de su mañana, en la Iglesia Par-

falleció el 20 de Julio de 1873.

Alicante 19 de Julio de 1877.

#### BOLETIN RELIGIOSO.

roquial de Santa María.

SANTO DE HOY .- Santa Justa. SANTO DE MAÑANA. - Santa Librada.

ALICANTE: Imprenta de Antonio Reus, Calle de Jorge Juan, 14 y 13.

# DE ANUNCIOS.

## COLEGIO LA EDUCACION

## ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1, ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estulios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduria de libros.—Ensimuza de sordo-m idos.—Clase de a lorno: caligra la, música, piano, violin, dib ijo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimusia higiénica etc.—Exámenes mensuales y se nestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO—PENSIONISTAS Y ESTERNOS. Para mas porm mores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

#### GONORREAS.

### CAPSULAS PERUVIANAS,

#### del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se ven len en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 ceales frasco de 75 capsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52.

## MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE

preparada y perfeccionada

DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR Calle Mayor, número 4 (frente al Paseo de Mendez Nuñez.) ALICANTE.

Es generalmente usada la Magnesia doble eferves ente como uno de los remedios mas apro-piados contra la indigestion, los vómitos, la decilidad de nervios, los vahidos, cólicos, flutos, náuseas, inapet ncias, dolor de cabeza, pesadez d'estómago, estreñimiento hubitual, etc., etc., y muy recomendado como purgante benigno, fresco, y agradable

Todos los elogios que de esta doble Magnesia podran hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido à él para el alivio de los citados

padecimientos. PRECIO. 4 y 10 reales frasco.

# MDES FARMACEUTICAS procedentes de la antigua y acreditada

Agencia Franco-Española Paris 55, rue Taitbout

Madrid, 31, calle del Sordo. DEPOSITO CENTRAL EN ALICANTE FARMACIA DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO.

PLAZA DE ISABEL II, (ÁNTES DE LAS BARCAS.) Aguas minerales de Vichy.—Aceites de higado de bacalao de Hogg, Chevrier, Montreuil, Vezú y otros.—Cigarrillos anti-asmáticos de Espic.—Jarabes medicinales de bromuro de potasio de Mure, Blayn, de denticion Delabarre, de digital Labélonye, y de Rábano yodado Montreuil.
—Medicamentos anti-sifiliticos de Ch. Albert, Brou, Chopart y otros, y todas las especialidades comprendidas en el Catálogo general de dicha Agencia, de 1.º de Diciembre 1875.

Farmacia de D. José Cárlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante. de constitución de la constit

## JARABE PECTORAL

### HERNANDEZ.

Calle Mayor, números 27 y 29, MADRID.—Calle Mayor, 22, ALICANTE. Precio, 10 reales frasco.

Eficacísimo en las irritaciones de garganta y de los bronquios, las anginas, pulmonias, pluresia, coqueluche, bronquitis ó catarros pulmonares, asma, tos nerviosa. etc.; etc. o tolar a same al suga sonante la constant constant sonante constante con contratt con contratt con contratt con contratt contr Este Jarabe, de un paladar agradable, produce los mas seguros y satisfactorios resultados

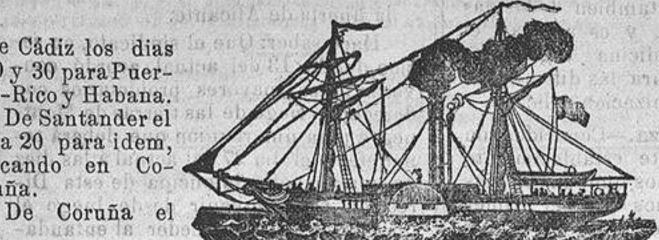
en las enfermedades arriba enumeradas y cualquier otra que tenga por base una lesion orgánica del aparato respiratorio, proporcionando un bienestar al paciente y destruyendo ó neuralizando los gérmenes peligrosos de la enfermedad, tal vez mas temible de cuantas afligen à at humanidad y la que más víctimas ocasiona.

#### VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.ª

### PARA PUERYO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el dia 20 para idem, tocando en Coruña.



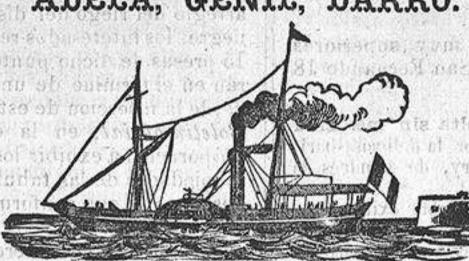
dia 21 para Puerto-Rico y Habana. De Habana los dias 5 y 25 para Cádiz.

De idem el dia 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.-Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE VAPORES ESPAÑOLES

ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los mártes á las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES

### SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañia.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA. Salidas de Alicante.

Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

## FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE. Gran depósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales, para combatir los padecimientos del

pulmon y la garganta etc. etc. Jarabe pectoral de Lamoraux.

Id. de Nafé de Arabia de Langrenier. de lenitivo de H. Flon.

de codeina de Berté. de savia de pino marítimo de la Gasse

de Brea de Durrell de Gurdon.

de id. incoloro de Leidié. de Hipofossito de cal,

de sosa de Churchil.

de cal de Grimault y otros, y las

Pastillas pectorales de Nafé de Arabia. de Regault Aigné.

de Georges á la Regaliz.

de Caracoles de Quelquechens. de id de Pau y Viaplana.

Id. de Caragahen de Rivalta. Id. de Jaramago de Padró.

de leche de burras.

de Hevars de Borrell. infalibles de Andreu.

de Codina de Berté. Id. de Pectorales de Lamereux.

las tan conocidas de Belmet y otras que seria prolijo enumerar. Gran depósito de camas de hierro

maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D'José Maria Parreño, calle Mayor, 26.

# DEPILATORIO IMPERIAL

DEL DR. PADRÓ, para quitar en seis minutos el vello de todas las partes del cuerpo, sin consecuencia alguna, porque en su composicion no entra ninguna sustancia cáustica. El vello desaparece por completo despues de repetidas depilaciones.-Farmacia del Globo, Real. - Bote, 10 reales.

Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

Novela histórica por D. Emilio Castelar.

El nombre del autor es suficiente garantía para juzgar del libro que se anuncia y que vé la luz pública en la capital de Cataluña.

El interes que encierra tan preciosa novela se condensa en el siguiente párrafo que copiamos del prospecto que se ha hecho circular por la casa editorial de los Sres. Oliver y Compania.

Dice así. Fra Filippo Lippi, apasionadísimo, pendenciero, siempre entre aventuras maravillosas, da-do al arte y al amor, hoy cortesano de los Médicis y mañana víctima de los piratas, fraile que roba novicias, pintor que sacude las tradiciones de la Edad Media, habitante de las ciudades italíanas y de las ciudades moras; pasando del claustro al serrallo, volviendo por virtud de su genio de la esclavitud à la gloria; sacrificado al cabo por una terrible venganza; hombre de mucho genio y de poca conciencia, en lucha siempre con sus deberes y sus instintos; etc., ctc. CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Apesar de la belleza de los tipos su buen papel y esmerada impresion, el coste de cada entrega es de medio real en toda España.

Cada semana se reparte un cuaderno que contiene cuatro entregas á las cuales acompañarán gratis para los suscritores bellísimas láminas y una riquísima portada al cromo á 12

colores. El coste de la obra no escederá de 20 pesetas.

Se admiten suscriciones eu la calle de los Anjeles, núm. 10.



ciones del pecho y todas las que proceden de un misso o acritud de la sangre.



Especifico de suma eficacia para destruir rápidamente las lombrices intestinales y hacer desaparecer todos los desórdenes que las mismas ocasionan.

Preparado con los principios activos de varias plantas de reconocidos efectos vermífugos, es completamente inofensivo y presentándose además en la bonita forma de grageas sumamente agradables á la vista y al paladar, es deseado por los niños á quienes regenera y tor-

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodon, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodon satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, aba-cos, trasparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de articulo: ambiguo acquibity acquibut' a v babiguos collection

5, ALMAS, 5. SUCURSAL UNICA EN ALICANTE de la Compañía fabril

SINGER,



NO TIENE RIVAL por la fuerza y hermosura de la puntada.

Plazos desde 10 reales semanales sin pagar entrada.

Garantizada por doble tiempo que la de cualquier competidor.

#### ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO

Mas de 200.000 máquinas vendidas.—Fabricacionde 8.000 semanales.

Las mas fáciles de aprender. Las mas sencillas para funcionar. Las mas preteridas por el publico.

Y SIN IGUAL por la fuerza y hermosura de la puntada.

Gran rebaja en los precios de hilos, algodones, agujas, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

### 5, ALMAS, 5, EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañía de Seguros reunidos. Esta gran Compañía Nacional ventajosamente conocida del público acaba de inaugurar un ramo de Seguros. nuevo en Espana, de gran éxito y general aceptacion en el extranjero; tal es, el seguro contra la pérdida de alquileres por causa, de incendios que garantiza á los propietarios mediante una prima insignificante de la falta de los alquiteres durante las reparaciones ó la reconstruccion de la finca incendiada.

En las oficinas de la Sub-Direccion de esta provincia, Calle de Argensolá núm. 5 piso 2.º de la derecha, darán cuantos datos puedan convenir.

Preparaciones Especiales

LANMAN & KEMP, NUEVA-YORK.

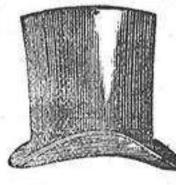


Zarzaparrilla

DE BRISTOL, El Gran Purificador de la sangre.

Segarantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de Escrófula, Ulceras incurables, perniciosas, Sifilis, Tumores, Erupciones Cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerias y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barce-



SOMBRERERIA

#### DE LINO ANTON.

calle Mayor, número 11. Jipijapa y panama á precios arreglados. Castores de verano de mucha novedad y estremada ligereza.

Se limpian sombreros de jipijapa.

## SERVICIO SEMANAL.

El vapor Amalia. Sale de este puerto directamente para Oran todos tes á las 4 de la tarde. mente para Oran todos los már-

Admite carga y pasageros. Lo despachan, viuda é hijos de G. Carratalá, San Fernando 25.

SERVICIO SEMANAL.—El Betis capitan D. Cándido R. Vigo saldrá de este puerto directamen-te para Oran todos los viérnes á las 4 de la tarde admitiendo

carga y pasageros. Consignatarios Faes hermanos y companía, Princesa, 24.

> El Correo de Alicante capitan D. Tomas Salines, seldrà de este puerto directamente para Orán todos los viérnes á las cuatro de la tarde; admite car-

ga y pasajeros. Consignatario, D. Juan Mas De Is, paseo de les Martires, 18.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU.

Remedio seguro contra toda clase de tos por rebelde é incomoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tísis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas escesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate

perfectamente con esta pasta pectoral y analéctico

LA TOS ferma ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños causándole vómitos, desgana y hasta esputeos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le

acompaña algun cocimiento pectoral y analéctico. LA TOS catarral ó de constipado y la llama vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó cróni ca, se cura siempre con este precioso medicamento.

Son numerosísmos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tísis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento reune pues virtudes positivas, para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran ali-vio. La espectoración se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el vio. La espectoracion se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan comoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con estraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señora y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Centro de espendicion de estos medicamentos, Farmacia de su autor Bajada de

#### la Carcel 6, Barcelona. Depósito en Alicante D José Carlos Bellido. Fonda Francesa del Comercio

EUGENIO AUGIER del Mercado número 4.

EN ALCOY.

(Antigua fonda de El Comercio)

Este elegante establec:miento, ha sido completamente reformado, y los que se sirvan honrarle hospedándose en él, hallarán cómodas habitaciones, independientes unas de otras, y perfectamente amuebladas; salas de baño á precios en estremo equitativos; esmerado servicio, y cocina francesa y española.

### PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficáz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha inpureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo salutifera en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

#### UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refriega y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la paralisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene síempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de ámplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimieeto central, 533, Oxford Street, Londres.

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

MADRID.—ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

En Alicante, Sanchez hermanos, Prim 19.

PERFUMERIA. De las mas acreditadas fábricas del pais y estranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor. 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, estractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo. herten gard in hands on the less en issurance.

De las mas acreditadas fábricas del país y estranjero se acaba de recibir en el estableci-miento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fabricas á precios muy arreglados para todas

ASMA, REUMA, TISIS.

Mas de 500 enfermos curados con el

Zumo graso eterizado de Eucaliptus del Licenciado Cabello, garantizan su eficacia.

Inveccion Rosa.

Unica que sin otra medicacion cura con prontitud toda clase de flujos blancos. Puntos de venta: Alicante farmacia del Sr. R. Hernandez; Alcoy Sr. Alfonso, Denia Sr. Comerma. Depósito central: Madrid, Meson de Paredes, 9, principal. Borroll betonation, (armineralizate, Barrelling) - pader unientos.

PRECIO. 67.JU



DESCUBRIMIENTO No mas asma, ni tos, ni sofocacion con los polvos del Dr. H. CLÉRY en Marseille.

SE OFFICE A COUNTY OF STATE

CONORRECTS.

Madrid; por mayor Agencia franco-española, Sordo 31;

por menor, pasta 8 reales.—Polvos 16 y 38 reales.—En Alicante D. J. Be-Ilido. at a missionar us a standal A sub-signing grades made ale III companies -- 1.00 periode a